



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año de la universalización de la salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2020-A-MPCVZ

Zorritos, **02 AGO 2020**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1368-2020 de fecha 17 de Julio 2,020, presentado por don **Robinson Pascual Torres Fiestas** y doña **Brenda Geraldin Leòn Noblecilla**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio, entre sí ante esta Municipalidad a don **Robinson Pascual Torres Fiestas**, identificado con DNI N° 43852548 y doña **Brenda Geraldin Leòn Noblecilla**, identificada con DNI N° 45616572 dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
RR.CC.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesus Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE